



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DECRETO NÚMERO **239**

(**04 SEP 2025**)

“POR EL CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA A UN EMPLEO DE PLANTA DE PERSONAL DE LA ALCALDIA DE CHÍA- NIVEL CENTRAL.”

EL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA (E)

En uso de sus atribuciones constitucionales; legales previstas en la Ley 909 de 2007, Ley 1551 de 2012, Decreto 1083 de 2015, resolución 4048 de 2025 y demás disposiciones concordantes y

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto Numero 40 de 2019 estableció el Manual Básico de la Administración Municipal y adoptó la estructura Organizacional Interna de la Administración Central del Municipio de Chía.

Que mediante Decreto 18 de junio de 16 de 2015 se estableció la planta de personal de la Alcaldía del nivel central de la Administración Municipal de Chía, el cual se adicionó mediante Decreto Numero 308 de 25 de junio de 2019.

Que mediante Decreto 368 de 27 de diciembre de 2032, se modifico la Planta de Personal de la Alcaldía de Chía.

Que mediante Decreto 473 de 2024, se sealizo modificación parcial de la planta de personal de la Administración Municipal de Chía – Nivel Central.

Que el señor MARIO ERNESTO GRACIA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.401.184 expedida en Chía, se vinculó en provisionalidad a la administración municipal de Chía, el día 29 de diciembre de 2023, en el cargo de OPERARIO, Código 487, Grado 01, mediante Decreto No. 427 de 29 de diciembre de 2023.

Que el señor MARIO ERNESTO GRACIA DIAZ, mediante comunicado radicado 20259999982926 de fecha 28 de agosto de 2025, presentó renuncia en los siguientes términos: *“(…) Mario Ernesto Gracia Díaz, mayor de edad, domiciliado en el Municipio de Chía, identificado con la cedula de ciudadanía número 80401184 de Chía, eb calidad de OPERARIO, Código 487, Grado 01, adscrito a la Dirección de Servicios Administrativos de la Secretaría General, manifiesto de manera libre y espontánea, mi renuncia al cargo que actualmente desempeño a partir del día Ocho, (8), de septiembre de los corrientes .(…)”*

Que la administración Municipal aceptará la renuncia presentada por el señor MARIO ERNESTO GRACIA DIAZ, y se le informará, que deberá hacer entrega del cargo, documentos y elementos bajo su responsabilidad a la persona que sea designada para el efecto.

Que así mismo, se le informa al señor MARIO ERNESTO GRACIA DIAZ, que deberá comunicarse con la Dirección de Servicios Administrativos – Almacén General con el fin de realizar entrega de los elementos que se encuentren a su cargo, para lo cual se llevará a cabo el respectivo inventario.

Que así mismo, deberá comparecer ante la Dirección de Función Pública con el fin de diligenciar el formato de declaración juramentada de bienes y rentas por retiro, dentro de los tres (3) días siguientes a la notificación del presente proveído.

Que de la misma manera al señor MARIO ERNESTO GRACIA DIAZ, deberá presentar la respectiva acta de entrega de cargo, código GTH-FT-5-V5, disponible en el sistema KAWAK, dentro del término de quince (15) días hábiles luego de haber finalizado la relación laboral, tal como lo establece el artículo cuarto de la ley 951 de 2005.

Que se enviará copia del presente acto administrativo a la Dirección de Función Pública, para que el contenido del mismo sea tenido en cuenta en las respectivas novedades de nómina.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: Aceptar la renuncia presentada por el señor MARIO ERNESTO GRACIA DIAZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 80.401.184 expedida en Chía, del cargo OPERARIO, Código 487, Grado 01, empleo de la planta de empleos públicos de la Administración Municipal-Nivel Central, a partir del ocho (8) de septiembre de 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Que el señor MARIO ERNESTO GRACIA DIAZ, deberá hacer el proceso de entrega del cargo, rindiendo el informe de gestión conforme la respectiva acta de entrega de puesto de trabajo establecida en el sistema Kawak GTH-FT-05-V5, así como la entrega de documentos y recursos que se encuentren a su cargo ante su jefe inmediato o a la persona que sea asignada para el efecto.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Servicios Administrativos y Dirección de Función Pública para lo pertinente.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Municipio de Chía, a los 04 SEP 2025

FAUSTO ALEJANDRO AMAYA CASTRO
Alcalde Municipal de Chía (e)

Revisó y Aprobó: Fausto Alejandro Amaya Castro – Secretaría de Despacho – Secretaría General
Revisó: Oscar Fernando Afanador Bohorquez – Director Técnico (e) Dirección de Función Pública – Secretaría General
Proyectó: Nubia Marcela Galvis Aponte – Profesional Especializado (e) – Dirección de Función Pública-Secretaría General